

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

En Villarejo de Salvanes, a 26 de Junio de 2008, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luis Hernández Alonso
- Dña Inmaculada Mora Mora
- Dña Maria Isabel Díaz Fraile
- Dña Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña Maria Victoria García Díaz
- Dña Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

2º.- LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

Sr. Alcalde:

Se pasa la siguiente relación:

RELACION DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE JUNIO DE 2008 DECRETOS DE ESTIMACIÓN, IMPOSICION DE MULTAS Y DESESTIMACION DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO					
EXPEDIENTES					
	08/264		07/724		
	08/126		07/237		
	07/829		08/242		
	07/152		08/241		
	08/063		08/195		
	08/245		08/083		
	07/420		08/175		
	07/471		08/183		
	08/231		08/128		

	07/529		08/043		
	08/081		08/140		
	08/173				
	08/189				
	08/166				
	07/431				
	07/559				
	07/832				
	07/618				
	07/708				
	07/843				
	07/836				
	07/840				
	07/600				
	07/845				
	07/841				
	08/247				
	07/758				
	07/760				
	07/781				
	07/819				
	07/499				
	07/574				
	08/271				
	07/848				
	08/124				
	08/136				
	08/228				

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Ley, Resuelvo,

1º. Adjudicar el contrato administrativo de consultoría y asistencia para los Servicios de Defensa y Asesoría Jurídica de los intereses del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, al Letrado Dª Eduardo Francisco Sánchez Cubel con D.N.I. nº 52.987.642-N, por un importe de 850,00 Euros mensuales (IVA incluido), y cuyo periodo de vigencia será hasta el 15 de Marzo de 2009.

2º. Aprobar el citado gasto con cargo a la partida presupuestaria 111-226.03.

3º. Dar traslado del presente Decreto al adjudicatario, así como a los servicios de Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

En Villarejo de Salvanes a, 15 de Marzo de dos mil ocho.”

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Solicitado por D. Fernando García Redondo, con DNI nº 52.341.064-x, personal funcionario integrante de la Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de su quinto trienio como Administrativo de administración General, e informada su petición favorablemente por Secretaría, por el presente He Resuelto:

PRIMERO: Reconocer a D. Fernando García Redondo, con DNI nº 52.341.064-X su derecho al quinto trienio como Funcionario de este Ayuntamiento, integrante de la de la Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía Local de la plantilla municipal, con efectos del día 30 de abril de 2008. Todo ello a los efectos oportunos de reconocimiento de la antigüedad y económicos.

SEGUNDO: Que se comuniquen esta resolución al Registro de personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

En Villarejo de Salvanes, a 30 de abril de 2008”

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Solicitado por D. Francisco José Fernández Rodríguez, con DNI nº 02.530.383-S, personal funcionario integrante de la Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía Local, puesto de trabajo Cabo de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de su quinto trienio e informada su petición favorablemente por Secretaría, por el presente He Resuelto:

PRIMERO: Reconocer a D. Francisco José Fernández Rodríguez, con DNI nº 02.530.383-S su derecho al quinto trienio como Funcionario de este Ayuntamiento, integrante de la de la Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía Local de la plantilla municipal, con efectos del día 30 de abril de 2008. Cuatro de aquellos son reconocidos a todos los efectos en la categoría de Guardia y uno, desde 2005, con la categoría de cabo y, habiéndose asignado por el Ayuntamiento nuevos niveles de destino a los puestos de trabajo, con efectos de 1 de enero de 2.008, con el nivel de complemento de destino 19.

Todo ello a los efectos oportunos de reconocimiento de la antigüedad y económicos.

SEGUNDO: Que se comuniquen esta resolución al Registro de personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

En Villarejo de Salvanes, a 30 de abril de 2008”

“DECRETO:

Ante la urgente necesidad de otorgar poder general para pleitos para que actúen en representación judicial de este Ayuntamiento, por el presente Decreto vengo a nombrar a los Procuradores de Madrid:

D^a María Jesús Fernández Salagre
D. Roberto Sastre Moyano
D. Alvaro Ignacio García Gómez

Y al letrado D. Eduardo Francisco Sánchez Cubel (Colegiado nº 67.596).

En Villarejo de Salvanes a, 26 de Mayo de dos mil ocho.”

“Dado que desde el día 16 de noviembre de 2002 D. Israel Puerta Bejarano viene disfrutando de la situación de Excedencia voluntaria en su puesto de trabajo de este Ayuntamiento, habiéndose prorrogado hasta la totalidad del plazo. Para determinar este plazo máximo el Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, en su art. 15 remite a lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia. Al respecto, el art. 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por Ley Orgánica 3/2007, dispo. Adicional 11.8 marca que “La duración de la excedencia no puede ser inferior a 4 meses ni superior a 5 años”.

Dado que con fecha de 15 de noviembre de 2007 se da por terminado el periodo de disfrute de la citada situación sin que haya solicitado la reincorporación al puesto ni antes de que terminase la situación (como debería legalmente), ni posteriormente.

Por el presente RESUELVO:

Primero: Declarar la terminación del vínculo contractual, quedando este sin efectos.

Segundo: Que se dé cuenta de este decreto al interesado, informándole las vías de recursos pertinentes.

Tercero: Comuníquese a la representación sindical y a los departamentos de Recursos Humanos correspondientes.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Villarejo de Salvanes, a 29 de mayo de 2008.”

“**DECRETO:** Vista la licencia solicitada por TERRA AC MARE PROMOCIONES INMOBILIARIAS (2008-14) sobre actividad de Unión Fenosa Distribución sito en Calle Calderon de la Barca, 5 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanes, a 11 de junio de 2008.”

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INFRAESTRUCTURAS

Sr. Alcalde:

El punto número tres del orden del día se ha retirado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 29 DE MAYO RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS HUERTAS DE VILLAREJO

Sr. Alcalde:

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de mayo de 2008 se aprobó por unanimidad la denominación de las calles de la Urbanización Las Huertas de Villarejo según propuesta presentada por D. Guillermo Villamañán Rodríguez, en representación de la Junta de Compensación Las Huertas de Villarejo.

Se ha comprobado que la calle código C-07, Río Guadarrama no comienza en un cruce, por lo que en la misma acera existirían dos calles. El principio o el fin de la calle Río Guadalquivir y el de la calle Río Guadarrama, por todo ello, esta última calle pasaría entonces a denominarse calle Guadalquivir ya que es la continuación de ésta. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR CON EL REMANENTE DEL PRISMA 2007

Sr. Alcalde:

En el Pleno celebrado el día 26 de Julio de 2007 se aprueba la "Rehabilitación de la Casa de la Cultura", hay una serie de trámites siguientes, y luego el 11 de Enero de 2008 se remite el proyecto de "Acondicionamiento de Edificio de la Casa de la Cultura" a la Dirección General de Patrimonio para la emisión del informe.

Con fecha 17 de marzo de 2008 se envía informe emitido por la Dirección General de Patrimonio donde no se autoriza el proyecto para la "Rehabilitación y Mejora de la Casa de la Cultura".

Con fecha 18 de marzo se envía la modificación de memoria y anejos del proyecto de "Acondicionamiento y Mejora de la Casa de la Cultura de Villarejo de Salvanes" y con fecha 3 de abril de 2008 se recepciona un informe favorable de actuación emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico.

El problema es que el plazo para la presentación del proyecto era 31 de marzo o teníamos que tener el proyecto o adjudicado o ejecutado. Como la resolución de la Dirección General de Patrimonio llega el día 3 de abril es imposible haber adjudicado o ejecutado la obra antes de marzo, por lo tanto se propone al Pleno la votación para el cambio de actuación, que pasaría de ser la "Rehabilitación de la Casa de la Cultura" a Suministros.

¿Hay alguna intervención? Se cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes, por nuestra parte decir que ya en el Pleno de Julio de 2007 donde se dio de alta la actuación que hoy se da de baja, nuestro grupo proponía el hacer una obra de suministro en lugar de una obra de construcción puesto que los plazos eran ajustados. En ese momento los dos grupos, entonces en la oposición hoy en el gobierno, se opusieron y no me quedó otra que presentar la propuesta de que fuera una obra. Hoy se reconoce que no había tiempo para hacer el proyecto, presentarlo y adjudicarlo y se propone suministros, con lo cual nosotros no estamos en contra, lo único decir que es un dinero que viene del año pasado y que es un servicio que podíamos estar disfrutando desde finales o principios de este año.

Sr. Alcalde:

Bueno, nosotros la verdad es que no nos opusimos, se metieron dos opciones antes de entrar al Pleno y una era, que preferís suministros o la Casa de la Cultura, entendimos que la Casa de la Cultura era necesario rehabilitarla por las condiciones en las que está, y entendíamos también que hubiera dado tiempo a la tramitación. Se ha alargado, no sabemos por qué se ha tardado un año, cuando tengo aquí el todo el informe, ha habido cosas que se han mandado, que se requerían y que tal, pero merecía la pena intentar rehabilitar la Casa de la Cultura. Pero no nos opusimos a lo de los suministros en ningún momento, simplemente se nos dieron dos opciones y decidimos que la mejor era dar, parte de la rehabilitación porque tampoco contemplaba la rehabilitación entera. Ahora para el PRISMA 2008-2011 si que vamos a contratar la rehabilitación entera de la Casa de la Cultura. ¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANISTICO DE LA CALLE SANTO Nº 24 PROMOVIDO POR Dª AMPARO GARCÍA PRUDENCIO Y D JESUS MORA GARNACHO

Sr. Alcalde:

Corresponde al Pleno la ratificación del Convenio firmado a fecha 28 de febrero de 2007 entre el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y D^a Amparo García Prudencio y D. Jesús Mora Garnacho, por el que se estipula permitir la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés donde se localiza el viario previsto por el planeamiento general y permitir la ejecución de las obras de edificación de los terrenos. ¿Hay alguna intervención? ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

Sr. Alcalde:

Los ciudadanos y sus representantes municipales son conscientes del deficiente grado de limpieza de la villa, esta situación proviene en parte del lamentable estado en que se encuentran determinados solares y construcciones con vallados inexistentes o en malas condiciones y con olvido. En las construcciones, de las operaciones necesarias en orden a su conservación y ornato. Todo ello determina la aparición de auténticos basureros con el consiguiente incremento de malos olores y la construcción de focos de infección con efectos muy perniciosos en el orden higiénico, sanitario y estético de la villa. La preocupación de la ciudadanía se hace notar por la multitud de escritos que se formulan en el Ayuntamiento reclamando la actuación municipal en esta materia.

A la vista del panorama descrito se hace necesaria la intervención municipal encuadrada en la disciplina urbanística mediante la creación de un instrumento jurídico valiente y eficaz de aplicación general en el término municipal, y en uso de potestad reglamentaria y de auto organización atribuida a los municipios por el art. 4.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, instrumento que emerge en forma de ordenanza y bandos para la ejecución con el ánimo de mejorar ostensiblemente el grado de limpieza de la ciudad, y en respuesta a la preocupación ciudadana en la materia.

La ordenanza recoge y desarrolla la obligación de los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato y las medidas tendentes a la conservación de dichas condiciones establecidas en el art. 268 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, preceptos que constituyen su fundamento legal.

Se regulan los requisitos materiales y formales encaminados a la limpieza y vallado de solares y el ornato de las construcciones, se configura una multa coercitiva como medio de ejecución forzosa para vencer la resistencia del propietario a cumplir el deber legal de conservación y ejecución sustitutoria como respuesta municipal frente a la total inactividad de aquél en orden al cumplimiento de sus deberes y, que previa la oportuna dotación presupuestaria, pretende facilitar la ejecución de los trabajos por parte del municipio con la garantía de reintegro de los gastos que ello origine, de conformidad con lo preceptuado en los art. 93 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Por último, se recoge el procedimiento sancionador por infracción urbanística. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS Y A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2008.

Sr. Alcalde:

Se ha pasado la valoración hecha por los concejales de la solicitud de becas a deportistas y a entidades deportivas y ahora hay que ratificar en el Pleno estas cantidades ¿hay alguna intervención? Se somete a votación, no, no, que hay que ratificar estas cantidades, cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Una pregunta porque no se informó en la comisión, quién ha hecho la baremación, quién ha participado en la baremación.

Sr. Alcalde:

El concejal de deportes y la concejal de juventud, no, juventud no, seguridad.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nosotros solamente hacer una aclaración por los comentarios que está habiendo, para conocimiento de, y además que en el acta no nos dimos cuenta y estaba mal recogido cuando se aprobaron estas bases, en el acta del pleno pone que es una propuesta del equipo de gobierno y no era una propuesta, la subida de la cantidad no era una propuesta del equipo de gobierno si no de nuestro grupo y para aclarar que en ningún momento nuestro grupo ni yo personalmente se ha opuesto al pago de ninguna subvención ni al adelanto de ninguna cuantía a ninguno de los club deportivos. Creo que tiene que quedar constancia que nuestro interés ha sido el que haya más ayudas y no que haya menos o que no se paguen.

Sr. Alcalde:

Nosotros no hemos dicho en ningún momento que os opusierais, me parece que el malentendido fue que dijimos que hasta que no se pasara por Pleno las cantidades, no íbamos a dar las becas a los deportistas ni a las entidades deportivas, y simplemente había que aprobar presupuestos, que eso era lo difícil, a parte de hacer la propuesta que se hizo en Pleno de subir las cantidades, yo creo que el mérito también equivale a aprobar unos presupuestos que llevamos sin aprobar desde el 2005 y no solamente a tener los presupuestos aprobados, si no además a tener dinero en efectivo para poder hacer viable esa cantidad que se subió, por lo tanto, el mérito no es de un partido ni es de otro, el mérito yo creo que es de toda la corporación en su caso, y a parte de eso, vuelvo a decir, que nosotros no hemos dicho en ningún momento que nadie se opusiera a dar las cantidades antes de tiempo, si no que no las queríamos repartir hasta que no se aprobaran en Pleno dichas cantidades. ¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

9º.- MOCIONES

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna moción?

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, en primer lugar, también aclarar, creo que es de ley aclarar una información que se está dando y es que es el primer año que los bomberos, el retén de bomberos en verano está en Villarejo, no es cierto, lo que si es que tiene una ubicación diferente, antes estaba en el paraje llamado El Santo.

Y luego rogar al Sr. Alcalde, que nos remita los escritos, la documentación solicitada por escrito el día 11 de abril, del día 22 de abril, del día 23 de abril, del día 29 de abril, del día 9 de mayo y del día 23 de mayo.

Y luego como preguntas, hemos visto que se publicó la semana pasada un bando en el que se indicaba la desaparición de los contenedores instalados frente al instituto y de parte de los vecinos y del nuestro propio queremos dar las gracias puesto que se ha hecho caso, tanto a los vecinos como a nuestros escritos, y en el mismo se decía, que los escombros y vertidos inertes se debían llevar a Morata de Tajuña o Arganda del Rey. Eso nos ha sorprendido puesto que en Villarejo está funcionando el Centro de Transferencia y tenemos una pregunta, es que no funciona, o es que ha habido un error en el bando.

Sr. Alcalde:

Bueno, yo lo que no sé, haciendo referencia primero a lo de los bomberos, ahora voy a lo último, de donde sacas la información de que nosotros hemos dicho o que se va diciendo por ahí, yo no sé, se dicen muchas cosas y no se puede hacer caso de todo lo que se dice, porque si no, la verdad es que estamos perdidos, no es verdad todo lo que se dice. Si sabíamos que estuvieron un año los bomberos hace mucho tiempo, cuatro años o los que fuesen estuvieron, es verdad, un retén aquí pero nadie va diciendo que nosotros decimos que es la primera vez o tal, o sea que eso no es culpa nuestra.

Lo del escrito, lo estamos resolviendo, ya hemos resuelto dos puntos porque estuvimos hablando, me mandasteis los informes, por lo tanto, llegará la respuesta.

Y lo tercero de que desaparecen los puntos de recogida de voluminosos, no eran a fin de cuentas restos de obras ni cosas de esas, desaparecen precisamente por el poco civismo que está teniendo la gente, que no los deposita dentro, ya que depositan obras podían por lo menos hacerlo dentro y no alrededor.

Y si que es verdad que no pusimos lo de Villarejo porque nos mandó una circular la Comunidad de Madrid en la que nos decían que esos eran los puntos a donde se tendrían que llevar este tipo de residuos, y yo no caí, lo he hecho yo, y no caí que tenía también que ser en Villarejo, porque no sabía si se podía o no con el escrito que tengo, que si quieres te lo paso de la Comunidad de Madrid. Que se pueden llevar aquí, pues mira, nos pillan mucho más cerca.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, yo creo que los residuos de obra es donde se tienen que llevar y el bando ha llevado a confusión, por lo menos a nosotros, no se si a los usuarios.

Otra pregunta, en el mes pasado, al concejal de deportes se le comunicó y se le puso en contacto con los organizadores de una actividad deportiva de bicicletas que estaba programada para el fin de semana pasado, esta actividad ya se realizó el año pasado con éxito y la participación de aproximadamente 400 corredores, tanto de Villarejo como de fuera y queremos saber por qué no se ha llevado a cabo esta actividad cuando ya estaba programada y publicitada.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra al Concejal de Deportes.

Sr. Concejal de Deportes:

Pues buenas tardes, Paqui, tu y yo hablamos sobre el tema de la carrera de Eduardo Chozas, que es "Actívate" y el tema está en que aunque estuviera programado pues este señor nos pedía 2.200 euros por hacer esa prueba y el Ayuntamiento no estaba en disposición de hacer ese gasto, simplemente se tuvo en cuenta, se valoró por el equipo de gobierno y se decidió que si no había ningún patrocinador que aportase ese dinero no se podía realizar. Hablé con Eduardo Chozas en persona y no puso ningún tipo de problema.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Otra pregunta. Justo unos días antes de nuestra salida del gobierno, a petición de los vecinos de la zona de la calle Olivos se realizó un estudio, la revisión del alcantarillado a instalar según el proyecto aprobado en la Unidad de Ejecución 15. El encargado municipal, junto con el Concejale de Obras Públicas, el Aparejador Municipal y las personas encargadas de redactar el Proyecto de Infraestructuras estuvieron revisando en obra y en proyecto lo que se había aprobado y lo que había que modificar. Junto con la empresa constructora que nos reunimos acordamos realizar una modificación en el Proyecto de Urbanización para dar cabida a las aguas pluviales que inicialmente no estaban previstas, puesto que se había elaborado el proyecto de infraestructuras posteriormente y así no tener que volver a abrir esa zona y a la vez, eliminar los posibles riesgos de inundaciones de los vecinos. Según se nos ha informado, posiblemente también mal, vamos en ese momento se quedó pendiente que la empresa pasara un presupuesto de cuánto era el valor de lo que suponía ampliar la obra y estábamos negociando el qué pagaba la empresa y el qué pagaba el Ayuntamiento. Hemos tenido conocimiento de que eso ahora ya no se va a modificar, y queremos saber si es verdad y en el caso de que sea verdad si es que se ha hecho otra valoración de que ahora ya no hay riesgos, si se ha hablado con los vecinos o qué.

Sr. Alcalde:

Pues yo ahora mismo no te puedo contestar porque no tengo en la cabeza el expediente ese, lo que hacemos es o que te lo paso por escrito o nos reunimos y lo miramos qué es lo que ha pasado con ese expediente porque no me acuerdo. Sé donde está la Unidad de Ejecución 15, sé que hubo algún tipo de problema, pero no se exactamente todo eso, o sea que lo dejamos para verlo.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Otra pregunta. En años anteriores se ha participado con varias actividades en la semana de la juventud organizada por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid. Sabemos que se ha programado el Día del Solsticio de Verano que se celebró el sábado pasado, pero no sabemos, porque en el programa de la Comunidad no viene, si se han programado desde la concejalía de juventud alguna actividad más para esta semana.

Sr. Alcalde:

La semana de la juventud la vamos a hacer, la semana del 21 al 27 de julio y si está dentro de la Comunidad de Madrid también, ¿no? Estábamos dentro del programa de la Comunidad de Madrid o sea que no sé por qué no viene. Pues estamos, vamos, nosotros vamos a hacer una semana de actividades que se está organizando desde la Casa de la Cultura, lo que pasa es que se ha dejado para más tarde porque ahora todavía estábamos con lo de los colegios, no se qué, y pensábamos que era mejor hacerla un poco más tarde y si que estamos metidos en cosas de la Comunidad de Madrid porque se ha mandado para lo que son los circuitos y la publicidad que dan y algunas actividades que nos mandan.

Sra. Victoria García, Concejale Grupo Popular:

Viene lo de la fiesta del sábado pero lo de las actividades no, porque es que me he metido yo en Internet esta mañana.

Sr. Alcalde:

Pues es que a parte eso de la Fiesta del Solsticio de Verano no tenía nada que ver con la semana de la juventud o sea que, pues entonces ha habido algún error, habrá que preguntarlo pero eso precisamente era para jóvenes y eso, pero que no queríamos hacer la semana de la juventud porque no la hemos hecho.

Sra. Victoria García, Concejal Grupo Popular:

¿Qué semana has dicho que es?

Sr. Alcalde:

21 a 26 de Julio.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Otra pregunta, es que hemos observado que no sólo se han subido las actividades extraescolares de verano si no que se han multiplicado por más de 2 y queremos saber a qué se debe esta subida, cuando no se han modificado las actividades que se venían haciendo.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la Concejal de Educación.

Sra. Concejal de Educación:

La subida no ha sido, bueno, buenas tardes, la subida no ha sido si no consecuencia de que se han metido más actividades y un programa más amplio del que ha habido años anteriores, entonces se han pedido presupuestos, tres presupuestos, se ha adjudicado el que hemos considerado que tenía mejores condiciones tanto de desarrollo de actividades como de precio y lo que hemos hecho es implantar nuevas actividades que otros años no se han hecho y que pensábamos que si que eran interesantes y sobre todo que era interesante hacer novedades para no aburrir a los niños.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

La novedad creo que es una excursión y la excursión ya se hizo el año pasado pero bueno, se ha multiplicado por dos.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la Concejal de Educación.

Sra. Concejal de Educación:

No es una salida, yo tengo el programa de todas las actividades que quieren hacer, si queréis mañana os pasáis por mi despacho y os enseño toda la programación que está prevista.

Sr. Alcalde:

¿Alguna pregunta más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Según sale en la prensa de hoy, ayer hubo un acto, ya teníamos conocimiento no solo por la prensa en la Comunidad de Madrid para la firma del Convenio del PRISMA a la cual el Ayuntamiento de Villarejo no estuvo representado pero si se asistió, porque estás en la foto, a la reunión del Partido Socialista, entonces la pregunta es si considera más importante las pautas del Partido Socialista o asistir a los actos donde se firma y se deciden los proyectos para Villarejo.

Sr. Alcalde:

Me parece que no te has enterado de lo que fue el acto del Grupo Socialista. El Grupo Socialista hizo un acto de protesta por cómo se va a gestionar el PRISMA 2008-2011, la gestión del PRISMA durante estos cuatro años es solo y exclusivamente de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos pierden el poder de autogestión, se pierde el municipalismo y se pierde la capacidad de tener la oportunidad de poder gestionar los proyectos desde el Ayuntamiento, fue simplemente un acto de protesta no se firmó el PRISMA ayer, ayer era un acto en la Comunidad de Madrid, un acto pues como de honor o una cosa así, que solo firmaba una persona no todos los Alcaldes. Nosotros vamos a aceptar evidentemente la cantidad del PRISMA puesto que nos pertenece, no porque la Comunidad de Madrid regale nada al Ayuntamiento de Villarejo si no porque es su dinero, pero no fue que no fuimos al acto porque no queríamos esa cantidad, lo vuelvo a repetir, no fuimos al acto por la forma en la que se va a gestionar el PRISMA este año, creemos que los ayuntamientos deben tener su independencia en la gestión, deben decidir sus proyectos y deben de tener algún tipo de opción a participar en ellos. Yo supongo que este año el PRISMA, al haber pasado lo que ha pasado en Villarejo de Salvanes, en la situación en la que estamos, al no ser un Ayuntamiento del PP ahora, pues vamos a tener problemas y eso, no debería de ser así, seguramente ahora nosotros nos quedamos al final, no nos dará tiempo al acabar la legislatura y haber podido gastar los 2.800.000 € que tenemos, y eso, es lo que se estaba protestando ayer en el acto que hizo el Partido Socialista donde acudimos casi todos los alcaldes del Partido Socialista de la Comunidad de Madrid.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo creo que la cantidad efectivamente no se negociaba porque ya estaba negociada y estaba aprobada por este Pleno, que son casi 3 millones de euros y uno de los justificantes de la reunión es que no se había negociado con los ayuntamientos y que no garantizaba la cohesión. En el último PRISMA firmado por un alcalde del Partido Socialista en este Ayuntamiento, que fue el PRISMA 2000-2005 si no me equivoco la cuantía que le correspondió a Villarejo era 1.700.000 € y en el último PRISMA se han firmado 3.000.000 €, yo creo que, en concreto en Villarejo si se garantiza la cohesión.

Y luego por último tengo una pregunta por escrito que le pasé ayer, que no sé si le da tiempo a responderme. La pregunta la leo.

Sr. Alcalde:

Si, un momento, pero vamos a ver, no son 3 millones de euros, es menos de 3 millones de euros y vuelvo a repetir que la justificación no era recibir dinero era la forma de gestión ¿vale?

Sra. Portavoz Grupo Popular:

En virtud del derecho reconocido por el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales en el que se dice que las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión, en tiempo y forma, elevo al Pleno Municipal para su contestación en la sesión ordinaria a celebrar el día 26 de Junio las siguientes preguntas, cuánto se ha pagado en total a proveedores desde el día 25 de febrero a la fecha de hoy y a qué entidades jurídicas o civiles se han realizado los pagos desde el día 25 de febrero a fecha de hoy. La pregunta se realizó por escrito entendiendo que eran datos de los cuales no se disponían aquí, si no le ha llegado yo lo lamento pero si le digo que está obligado a contestar.

Sr. Alcalde:

Si me ha llegado y lo voy a contestar en el próximo pleno porque no le ha dado tiempo a hacerlo a Montse, Montse lo tenía todo hecho, bueno no lo tenía todo hecho porque si no lo hubiésemos traído, estaba haciéndolo, hemos estado haciéndolo toda la mañana, le he dicho que cuando acabara me pasara una copia a mi también de eso y no le ha dado tiempo a acabarlo porque tenía muchas cosas que hacer en 24 horas. Los proveedores de 22 de marzo a aquí se ha gastado cerca de 1.300.000 € en pagos de facturas, gastos de no sé qué, porque me lo ha enseñado un poco por encima pero no le ha dado tiempo a acabarlo entero, o sea, que si que me llegó ese escrito, se lo

pasé directamente a Montse para que lo preparara y no sé si mañana el lunes a más tardar, lo tendrás encima de la mesa, también te digo una cosa, la información entera no la vas a tener porque no queremos que salga, es decir, tu vas a poder ir al despacho, vas a poder leer a quién se paga, dónde se paga y cómo se paga, no te vamos a dar esa información porque lo que no queremos tampoco, o sea la información final si, el arqueo, el acta de arqueo si, pero no te vamos a dar ni a quién se ha pagado, ni cuánto, que tu lo puedas sacar del despacho porque creemos que es una información que no debe salir del despacho porque luego pasa lo que pasó alguna vez, que se ha oído por ahí, que se ha filtrado y creemos que es información que pertenece al Ayuntamiento no pertenece al dominio público, pero cualquiera de la Corporación Municipal va a poder revisar las facturas, mirarlas con lupa, quedarse con los nombres que quiera, pero no con una copia.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No nos interesan (no se oye) nos interesan más las cuantías.

Sr. Alcalde:

Pues las cuantías entonces las tienes mañana. ¿Vale? ¿Hay alguna intervención del público?

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VISTO BUENO
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,